

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38082 MADRID

EL JUZGADO MERCANTIL N.º 9 DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal.

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 454/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0123025, por auto de fecha 28/07/16, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a SUND GOLD INVERSIONES, S.L., con n.º de identificación B86316148, y domiciliado en la calle PADRE DAMIAN N.º 5, 3.º Izda. Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- L-a identidad de la Administración concursal es FRANCISCO FEDRIANI HERRERA con domicilio postal en CALLE VELÁZQUEZ N.º 157 MADRID 28002 y d i r e c c i ó n e l e c t r ó n i c a concursosundgoldinversiones@fedrianicabezasabogados.comello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 28 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de justicia.

ID: A160048770-1